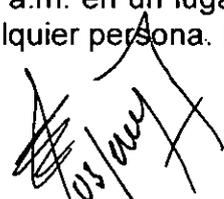




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -
Támara, dos (2) de Octubre de dos mil veinte (2020)
ESTADO # 023

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00054	Divisorio	Isabel Benítez Meche	Jorge Eliécer Curcho Blanco	Admite Demanda	1/10/2020	1
2020-00020	Ejecutivo	Baltazar Cuevas-Cuevas	Hugo Torres Sanabria	Traslado liq. crédito y costas	1/10/2020	2
2020-00020	Ejecutivo	Baltazar Cuevas-Cuevas	Hugo Torres Sanabria	Coloca disposición pte Actora oficio resultado embargo.	1/10/2020	1
2020-00058	Prueba extraprocésal	Rosalba Benítez Comayán	Pedro Armando Suarez	Inadmitir Demanda	1/10/2020	1
2019-00061	Ejecutivo Hipotecario	Instituto Financiero Casanare	Pedro Nixon Duarte	Ordena entrega demanda-anexos	1/10/2020	1
2020-00043	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Raúl Antonio Piriache	Corre traslado liq. costas	1/10/2020	2

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaria del Juzgado, hoy 2 de octubre del año 2020 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
SECRETARIA